Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 2020, sobre aprobación inicial del presupuesto general municipal para el ejercicio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

C	CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	166.926,83
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.622,77
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	98.491,38
4	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	170.751,32
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.797,10
	Ingresos por operaciones corrientes	452.289,40
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	81.324,19
	Ingresos por operaciones de capital	81.324,19
	INGRESOS NO FINANCIEROS	533.913,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	533.913,59

PRESUPUESTO DE GASTOS

C	CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO
1	GASTOS DE PERSONAL	194.843,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	162.152,38
3	GASTOS FINANCIEROS	3.500,00
4	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	30.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	Gastos operaciones corrientes	390.795,38
6	INVERSIONES REALES	143.118,21
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Gastos operaciones de capital	143.118,21
	GASTOS NO FINANCIEROS	533.913,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	533.913,59

ÁREAS DE GASTO		AYUNTAMIENTO
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	209.861,21
2	ACT. DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	84.600,00
3	PRODUC.BIENES PUBLICOS C.PREFERENTE	52.576,00
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	186.876,38
0	DEUDA PÚBLICA	0,00
	TOTAL	533.913,59

Código de verificación: 2020.00005643
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 171.1 TRLRHL).

Santa Ana de Pusa, 3 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º I.-5643

Código de verificación: **2020.00005643**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**